



-EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RÍO NARANJO -MANCUERNA-

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de sesiones de asamblea general y sesiones de junta directiva de MANCUERNA, con registro en la Contraloría General de Cuentas de San Marcos Registro No. L-12-295-18, en el cual se encuentra el acta número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós que contiene el punto DÉCIMO SEXTO, que copiado literalmente dice:

DÉCIMO SEXTO: El gerente de la Mancomunidad Ing. Orsival Fuentes hace del conocimiento de los integrantes de Junta Directiva que, en consideración que mediante acuerdo Numero A-028-2022 del Contralor General de Cuentas se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado como -SINACIG-, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. Además que de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo Numero A-028-2022 se emitió el Informe Anual de Control Interno de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, el gerente de MANCUERNA presente dicho informe junto sus anexos para que sean conocidos y aprobado por esta honorable junta directiva de MANCUERNA, para así dar cumplimiento al referido acuerdo y se pueda publicar en la fecha establecida en el portal electrónico de MANCUERNA; una vez conocido este informe y sus anexos, por unanimidad esta junta directiva RESUELVE: 1°. De la Aprobación. Aprobar el informe anual del Control Interno de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, que contiene: a). La matriz de evaluación de riesgos; b) Mapa y Registro; y c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. 2°. De la Publicación. El Presente Informe debe de ser publicado en el portal electrónico de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA, en la fecha que se establece el acuerdo Numero A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3°. Notifíquese y publíquese.

Y para los usos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente copia certificada, confrontada de su original en una (1) hoja de papel bond tamaño carta, membretada, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.


Sr. Félix Luis Marroquín Escalante
Secretario
Junta Directiva MANCUERNA




Vo.Bo. Prof. Wilman Hernán Orozco Orozco
Presidente
Junta Directiva MANCUERNA

